

INFORME DE COMISARIO

Quito, 15 de Abril del 2009

A los Señores Accionistas de
MARQUIN FLOWERS C.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía, me permito rendir a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración con relación a la marcha de la Compañía, por el año terminado el 31 de diciembre del 2008.

He obtenido de la administración, toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como el Balance General de **MARQUIN FLOWER C.A.** al 31 de diciembre del 2008 y su correspondiente Estado de Resultados por el período terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio, las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.
2. El sistema de control interno contable de la compañía tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia, para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.
3. Las políticas contables de la Compañía están basadas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) que fueron establecidas en septiembre de 1999 por la Federación Nacional de Contadores y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la Superintendencia de Bancos y el Servicio de Rentas Internas.

En mi opinión, basado en mi examen el Balance General y el Estado de Resultados adjunto, presentan razonablemente la situación financiera de **MARQUIN FLOWER C.A.**, al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el período terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC.

Atentamente,



Lcda. Patricia Pazmiño
Comisario Principal

